



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Prueba anticipada. 110014003004-2020-00548-00.
Confirmación. 49759.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Reprogramar la audiencia dispuesta en acta del 25 de febrero de 2021, y en tal virtud, se fija **diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada.

La parte solicitante, deberá notificar esta decisión a la absolvente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, enviando copia de la solicitud, y de este proveído, acreditando el acuse de recibo por la enterada.

2. Tener en cuenta, que solo por esta vez se reprogramará la audiencia.

Así mismo, se requiere a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y teléfono de contacto, actualizados, como quiera que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las herramientas tecnológicas.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 30 Hoy 22 de julio de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01c83cdc4eafde4300bc6dd2af54ec0cda70b2acaa92602d472c2ba61069852d

Documento generado en 16/07/2021 05:36:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>